



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

RÍO CUARTO, 30 de junio de 2023.

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **175/23**, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 253) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2 Ciencias Matemáticas: aproximación de funciones**. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se establece la Orientación Docente y de Investigación solicitadas para el llamado a concurso.

Que, por error involuntario, en la Orientación de Investigación descrita en la Resolución del llamado, se indicó como tal “**ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2 Ciencias Matemáticas: aproximación de funciones**”. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B)”.

Que, según corresponde, es correcto indicar la Orientación en Investigación como “**ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2 Ciencias Matemáticas: Ecuaciones diferenciales**”. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B)”.

Que las inscripciones al llamado a concurso docente en cuestión tienen fecha de apertura a partir del día 17 de agosto de 2023, por lo que error a salvarse no interfiere en la correcta difusión del llamado a concurso docente en cuestión.

Que por el Artículo 101º del Reglamento de Procedimientos Administrativos, se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, resulta necesario modificar el mencionado aspecto de la Resolución Nro. 175/23 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ARTICULO 1ro.- Modificar la **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN** descripta en la Resolución Nro. 175/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y su ANEXO, según lo siguiente:

Donde dice: “...**ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2 Ciencias Matemáticas: aproximación de funciones.** (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) (...).”

Debe decir: “**ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.2 Ciencias Matemáticas: Ecuaciones diferenciales.** (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B).”

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.: 287/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 04 de julio de 2023, 23:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230704-64a4cf2469dbe**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE

Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.